



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 187 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 852-2016-GRA/PEMS-OA, Informe N° 306,2017-GRA/PEMS-OA/UC del 31 de agosto del 2017 y el Informe N° 268-2017-GRA-PEMS-OA-UC/P, mediante los cuales solicita la resolución de baja de bienes muebles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 268-2017-GRA-PEMS-OA-UC/P el Responsable de Control y Saneamiento Patrimonial solicita la baja de 11 bienes muebles por estado de excedencia y mantenimiento o reparación onerosa.

Que, mediante Oficio N° 852-2017-GRA-PEMS-OA del 01 de setiembre del 2017, la Jefa de la Oficina de Administración, solicita la baja de 11 bienes muebles (armarios metálicos) por la causal de estado de excedencia y mantenimiento o reparación onerosa, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva.

Que, el Informe técnico se sustenta que las causales de baja de los bienes muebles, por la causal de excedencia, está en el numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN.

Que, el artículo 118 del D.S. N° 007-2008-VIVIENDA Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, dispone que la Oficina General de Administración o el órgano que haga sus veces de cada entidad, tiene la función de llevar el correcto registro, administración y disposiciones de los bienes muebles de propiedad de la Entidad.

Que, el expediente de 11 bienes muebles, solicitados para la baja, se encuentran dentro los causales de estado de excedencia y mantenimiento o reparación onerosa, estando inmersa de acuerdo a la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, por que es procedente emitir la Resolución Gerencial Ejecutiva aprobando la baja correspondiente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Baja por la causal de excedencia y mantenimiento o reparación onerosa de 11 bienes muebles, de acuerdo a la Ficha de los Bienes Muebles, que forma parte de la presente resolución en un folio.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Unidad de Contabilidad extraiga contablemente los bienes muebles descritos en el artículo primero de la presente resolución, del patrimonio de nuestra Institución.



APENDICE A

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

N°	Denominación	Codigo patrimonial (SBN)	Detalle Técnico				Estado de conservación	Cuenta contable	Valor Neto (S./)	Causal baja	Acto de disposición cronológico	Valor de tasación	Ubicación del bien	Tiempo permance
			Marca	Modelo	Color	Serie								
1	armario de metal	746406600079	NO	NO	plomo	NO	9105.0303	1.00	R. Onerosa	baja	No	Majes	indetermi	
2	armario de metal	746406600343	NO	NO	plomo	NO	9105.0303	1.00	R. Onerosa	baja	No	Majes	indetermi	
3	armario de metal	746406600345	NO	NO	plomo	NO	9105.0303	1.00	R. Onerosa	baja	No	Majes	indetermi	
4	armario de metal	746406600348	NO	NO	plomo	NO	9105.0303	1.00	R. Onerosa	baja	No	Majes	indetermi	
5	armario de metal	746479160373	NO	NO	plomo	NO	9105.0303	1.00	R. Onerosa	baja	No	Majes	indetermi	
6	armario de metal	746479160380	NO	NO	plomo	NO	9105.0303	50.00	R. Onerosa	baja	No	Majes	indetermi	
7	armario de metal	746479160382	NO	NO	plomo	NO	9105.0303	50.00	R. Onerosa	baja	No	Majes	indetermi	
8	armario de metal	746479160383	NO	NO	plomo	NO	9105.0303	1.00	R. Onerosa	baja	No	Majes	indetermi	
9	armario de metal	746479160387	NO	NO	plomo	NO	9105.0303	1.00	R. Onerosa	baja	No	Majes	indetermi	
10	armario de metal	746479160388	NO	NO	plomo	NO	9105.0303	1.00	R. Onerosa	baja	No	Majes	indetermi	
11	armario de metal	746479160395	NO	NO	plomo	NO	9105.0303	1.00	R. Onerosa	baja	No	Majes	indetermi	
12														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
TOTAL VALOR EN LIBRO									109.00					